

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA PARA ASISTENCIA AMBULATORIA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA, PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº151

Licitación pública convocada: Servicios correspondientes a la especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en el ámbito territorial de la provincia de Segovia, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº151

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación Anuncios de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	03/10/2023	03/10/2023	UUID 2023-195139

Sesión: Tercera

Fecha: 16 de noviembre de 2023

Hora de inicio: 09:00 horas

- Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Abogada y Directora del Área de Concertación
Vocal	Erika Busqué Minguéz, Técnico Dirección de Contratación
Secretaria	Jennifer Díaz García, Técnico Dirección de Contratación

Orden del día:

- ✓ Examen del informe técnico de valoración, con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

- Desarrollo de la sesión:**

- Se reúne la Mesa de Contratación, a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y al informe técnico de valoración elaborado por el Área técnica responsable del contrato en fecha 15 de noviembre de 2023.
- Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objeto de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
- Posteriormente la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza el sobre nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego cláusulas administrativas particulares. Una vez analizado el sobre y el informe técnico de valoración emitido al respecto, la puntuación obtenida por la empresa licitadora es la referida en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo I a la presente Acta.

Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del Servicio de Transporte Sanitario No Medicalizado, en el ámbito territorial de la provincia de León, a la empresa **HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA, S.L.U**, por un importe de adjudicación de **6.180,00 €** y por los siguientes servicios y precios:

OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS	Tarifa Unitaria
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	60,00 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	90,00 €
Retinografía retiniana (Retinos)	90,00 €
Topografía Corneal	80,00 €
Sutura de desgarro corneal o conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	110,00 €
Sutura de desgarro Palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	90,00 €
Punción/paracentesis cámara anterior	60,00 €
Inyección subconjuntival	110,00 €
Drenaje absceso ceja o párpado (En caso de ser susceptible de realizar en consulta)	90,00 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	40,00 €
Ecografía ocular	80,00 €

4. No hay preguntas ni comentarios que deban constar en acta.

Finalizado el examen del sobre presentado, con las indicaciones mencionadas, a las 09:35 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual, como secretaria, levanto acta.

Firma

Visto bueno

Jennifer Díaz García
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Anexo

Ofertas económicas y demás criterios sometidos a fórmulas

Contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la especialidad de oftalmología para asistencia ambulatoria, en el ámbito territorial de la provincia de Segovia, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2023-195139, en fecha 3 de Octubre de 2023, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada de los servicios correspondientes a la asistencia sanitaria ambulatoria, en la especialidad de Oftalmología, en el ámbito territorial de la provincia de Segovia, para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación, que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

● **HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA SLU**

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

a. Oferta económica: 49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

- a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica y/o visita urgente máx. 35 ptos
- a.2. Oferta económica sobre Consultas Sucesivas máx. 12 ptos
- a.3. Mejora Oferta económica otras actuaciones diagnósticas y terapéuticas máx. 2 ptos

Campimetría	0,18 puntos
Tomografía de coherencia óptica	0,18 puntos
Retinografía retiniana (Retinos)	0,18 puntos

Topografía corneal	0,18 puntos
Sutura de desgarro conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Sutura de desgarro palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Punción (paracentesis) cámara anterior	0,18 puntos
Inyección subconjuntival	0,18 puntos
Drenaje absceso ceja o párpado (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Lentilla de contacto corneal terapéutica	0,18 puntos
Ecografía Ocular	0,20 puntos

b. Instalaciones:

5 puntos

b.1. Nº de consultas

máx. 5 puntos

Se valorará de forma proporcional la mejora en el número de salas/consultas Médicas destinadas a consultas / urgencias oftalmológicas disponibles en los centros ofertados.

Puntuación = (Nº de salas/consultas ofertados/ Nº de salas/consultas mejor oferta) x 5

Se acreditará mediante la información sobre el número de salas/consultas Médicas destinadas a consultas / urgencias oftalmológicas que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

c. Prestación del Servicio:

36 puntos

c.1. Cobertura horaria

Máx. 36 puntos

Ampliación horaria del centro/s ofertado/s con presencia de médico oftalmólogo, según detalle: <ul style="list-style-type: none"> Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 4 horas por día, en horario de lunes a viernes de 8 a 20horas y con presencia física médico oftalmólogo).....6 puntos. Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 5 horas por día, en horario de lunes a viernes de 8 a 20 horas y con presencia física médico oftalmólogo).....8 puntos. Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 6 horas por día, en horario de lunes a viernes de 8 a 20horas y con presencia física médico oftalmólogo).....14 puntos. 	14 puntos
Horario Partido* Se valorará si el licitador cubre un mínimo de cuatro horas por la mañana (a partir de las 9h) y dos horas por la tarde (a partir de las 16h) cada día, de lunes a jueves, con presencia oftalmólogo	9 puntos

Atención oftalmológica Viernes en horario de tarde Se valorará si el centro/s ofertado/s disponen de atención oftalmológica de un mínimo dos horas los viernes tarde a partir de las 16 horas (con presencia física del oftalmólogo).	3 puntos
Apertura Sábados Se valorará si el centro/s ofertado/s disponen de atención oftalmológica de un mínimo de 4 horas los sábados no festivos (con presencia física de oftalmólogo).	5 puntos
Apertura Domingos y Festivos Se valorará si el centro/s ofertado/s dispone de atención oftalmológica de un mínimo de 4 horas los domingos y festivos (con presencia física de oftalmólogo).	5 puntos

*De ofertarse varios centros sanitarios se tendrá en cuenta la cobertura horaria ofrecida entre todos los centros.

Se acreditará mediante la información sobre el horario de los profesionales adscritos al contrato que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

d. Tiempos de ejecución:

Máximo 10 puntos

d.1. Realización consultas sucesivas/pruebas complementarias en el centro ofertado:

<p>Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de las consultas sucesivas/pruebas complementarias y envío del informe, desde la solicitud de Asepeyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si el plazo máximo ofertado es de 2 días laborables o inferior, se obtendrán 10 puntos. ● Si el plazo máximo ofertado es de 3 días laborables, se obtendrán 8 puntos. ● Si el plazo máximo ofertado es de 4 días laborables, se obtendrán 6 puntos. ● Si el plazo máximo ofertado es de 5 días laborables, se obtendrán 3 puntos. ● Si el plazo máximo ofertado es de 6 días laborables o superior, no se obtendrá ningún punto. 	Máx. 10 puntos
--	----------------

* Se deberá ofertar un número entero de días. Si se oferta un número con decimales (u horas), se considerará el número entero de días superior.

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de las empresas mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

Analizada por el área técnica la oferta presentada por la empresa **HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA SLU**, no quedando claro el horario de las guardias detallado del personal del Anexo V (oferta económica y demás criterios sometidos a fórmulas), se solicita aclaración de la misma en fecha 14 de Noviembre de 2023. La empresa **HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA SLU** responde en tiempo y forma, justificando de forma suficiente el detalle del horario de las guardias de los profesionales.

Dado que sólo se ha presentado una oferta para el servicio de asistencia sanitaria en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de la provincia de Segovia, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa **HOSPITAL RECOLETAS SEGOVIA NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA SLU** como adjudicataria del contrato.

Fdo. Pep Illa Sarlat
Técnico Dirección de Contratación